

nes extraordinarias la Cámara de Senadores.

El C. SECRETARIO.—La Secretaría de Gobernacion remite una comunicacion en la que acusa recibo del decreto relativo al nombramiento de gobernador provisional para el Estado de Nuevo-Leon.

A su expediente.

El C. PRESIDENTE.—La Cámara de Senadores clausura hoy 14 de Julio de 1876, el período de sesiones extraordinarias á que fué convocada.

Se levanta la sesion.

FIN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

[Faint, mostly illegible text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, mostly illegible text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

COMISION PERMANENTE

Sesion del dia 1º de Junio de 1876.

Nombramiento de Presidente, vicepresidente y secretarios que han de funcionar en las sesiones.—Nombramiento de varias comisiones.—Proyecto de ley de varios ciudadanos convocando al Senado á sesiones extraordinarias; dispensados los trámites se discute y aprueba mandándose al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Reunidos los ciudadanos diputados y senadores que fueron nombrados para formar la Comision Permanente del Congreso de la Union en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados, se procedió conforme á Reglamento, al nombramiento de los ciudadanos que deben formar la Mesa de la indicada comision.

Verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para presidente obtuvo 19 votos el C. Saavedra, 2 el C. Palacios Juan y 1 el C. Barroso.

Para vicepresidente obtuvo 30 votos el C. Gonzalez Agustin R., 1 el C. Mercado y 1 el C. Palacios.

(El C. Gonzalez Agustin R., ocupó la presidencia.)

Para primer secretario quedó electo el C. Mercado por 19 votos contra 2 que obtuvo el C. Barroso.

Para segundo secretario quedó electo el C. Palacios Juan, por 17 votos contra 1 que obtuvo el C. Saavedra, 1 el C. Castelló y 2 cédulas en blanco.

Para prosecretario quedó electo el

C. Barroso por 15 votos por 1 que obtuvieron cada uno de los CC. Castelló, Gonzalez y Saavedra.

El C. Barroso comenzó á funcionar.

El C. SECRETARIO.—Se nombra en comision á los CC. Núñez, Hernandez Jesus y secretario Palacios, para participar al Presidente de la República que la Comision Permanente del 8º Congreso constitucional se halla instalada.

La Mesa propone á la deliberacion de la Comision Permanente los siguientes nombramientos para las comisiones que se mencionan:

PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CC. Romero Rubio, Verdugo y Jáuregui.

RELACIONES.

CC. Baz, Palacio R. y Frias y Soto.

GOBERNACION.

CC. Dondé, Camacho y Goytia.

JUSTICIA.	PROYECTO DE LEY.
CC. Lémus, Peniche y Jáuregui.	“Artículo único. Se convoca al Senado á sesiones extraordinarias para el día 5 del corriente mes de Junio, conforme al art. 74, fraccion II de la Constitucion, á fin de que resuelva las cuestiones de los Estados de Jalisco y Nuevo-Leon.”
INSTRUCCION PÚBLICA.	
CC. Hernandez Jesus, Gomez del Campo y Diaz Felipe.	
INDUSTRIA.	En votacion económica, se pregunta si se admite á discusion.
CC. Frias y Soto, Fragoso y Diaz Gutierrez.	Está admitido.
	Está á discusion en lo general.
	No hay quien pida la palabra.
HACIENDA.	En votacion nominal se pregunta si ha lugar á votar.
CC. Gochicoa, Núñez y Castelló.	Ha lugar por 20 votos contra los CC. Gonzalez Cosío y Hernandez Jesus.
	Está á discusion en lo particular.
	No hay quien pida la palabra.
GUERRA.	¿Se aprueba?
CC. Velez, Ampudia y Gonzalez Cosío.	Aprobado por 20 votos contra los de los CC. Gonzalez Cosío y Hernandez Jesus.
Puestos á discusion sucesivamente los nombramientos de las comisiones que se mencionan, sin discusion fueron aprobados.	Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.
El mismo SECRETARIO.—Los CC. Baz, Cañedo E. y otros varios han presentado el siguiente	El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.
Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1876.	
Presidencia del C. Saavedra.	
Abierta la sesion con el número competente de ciudadanos diputados y senadores se dió lectura al acta de la sesion ordinaria verificada el dia anterior.	Puesta á discusion sin ella se aprobó.
	En seguida la secretaría dió cuenta con las comunicaciones siguientes:
	De la Secretaria del Senado, participando haber nombrado con fecha 30

del próximo pasado, para formar parte de dicha comision permanente, á los CC. Manuel Romero Rubio, Manuel Saavedra, Jesus E. Hernandez, Manuel Peniche, José H. Núñez, Manuel A. Mercado, José Manuel Jáuregui, Francisco A. Velez, Nicolás Lémus, Rafael Dondé, Manuel E. Goytia, Ricardo Palacio, Juan J. Baz y Pomposo Verdugo.

Al archivo.

De la de Gobernacion, manifestando que el Ejecutivo no tiene observaciones que hacer al proyecto sobre convocatoria á sesiones extraordinarias que verificará el Senado el dia 5 del que rige.

Procédase á su votacion definitiva.

El C. SECRETARIO.—En virtud del trámite que se ha dado á la comunicacion á que se acaba de dar lectura, se pregunta en votacion nominal si se aprueba el proyecto sobre convocatoria

al Senado para sesiones extraordinarias.

Aprobado por unanimidad de 17 votos.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente

MINUTA.

“Artículo único. Se convoca al Senado á sesiones extraordinarias para el dia 5 del corriente mes, conforme al art. 74, fraccion II de la Constitucion, á fin de que resuelva las cuestiones de los Estados de Jalisco y Nuevo-Leon.”

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para su promulgacion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 16 de Junio de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.

Se abrió la sesion con el número competente de ciudadanos diputados y senadores.

En seguida se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria verificada el dia 2 del corriente mes.

Puesta á discusion sin ella se aprobó.

La secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de Gobernacion, manifestando haberse enterado de que el Congreso general, clausuró el 2º periodo del primer año de sus sesiones ordinarias.

Al archivo.
De la misma, acompañando ejemplares de la ley que convoca al Senado á sesiones extraordinarias.
Recibo y repártanse.
De la de Hacienda, acusando recibo del presupuesto que deberá regir en el entrante año económico.
Al archivo.
De las Legislaturas de San Luis Potosí y Guanajuato, manifestando no apoyar la iniciativa de la de Campeche, para que los ministros de cualquier culto, presten la protesta constitucional.

Sesion extraordinaria del dia 5 de Julio de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.

Con el número competente de ciudadanos diputados y senadores se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion verificada el dia 16 del próximo pasado.

Se puso á discusion y sin debate alguno se aprobó.

La secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de Gobernacion, transcribiendo una nota del gobernador y comandante militar de Veracruz, en la que manifiesta haberle participado el jefe político de Tuxpam, que en el canton de su mando no se verificaron elecciones para Presidente de la República, Magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nacion.

A la comision de Gobernacion,

Resérvese á la Cámara de Diputados.

De las antedichas, participando haber clausurado el 2º período de sus sesiones ordinarias.

Enterado.

Del Gobierno de Colima, remitiendo decretos bajo los números del 175 al 179, expedidos por la Legislatura del Estado.

Recibo.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

De la Legislatura de Querétaro, anunciando haber clausurado el 2º período de sus sesiones ordinarias y haber abierto uno de extraordinarias á que fué convocada.

Enterado.

Del Gobierno de Michoacan, acompañando ejemplares de los decretos relativos: uno á la organizacion de las oficinas de Hacienda, y otro á la manera de cubrir los gastos de instruccion primaria.

Recibo.

Del de Tamaulipas, participando haber tomado posesion de dicho gobierno, el C. Servando Canales, electo constitucionalmente.

Enterado.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 27 de Julio de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.

Se abrió la sesion con el número competente de ciudadanos diputados y senadores.

En seguida se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria verificada el dia 5 del presente mes.

Puesta á discusion sin ella se aprobó.

La secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de Gobernacion, transcribiendo una nota del gobernador de Morelos, en la que anuncia no haberse verificado elecciones en el Estado.

A la comision de Gobernacion.

De la de Guerra, acompañando ejemplares del decreto expedido por el Ejecutivo de la Union, que declara en sitio el Estado de Puebla.

Recibo y repártanse.

De la Legislatura de Aguascalientes, secundando una iniciativa de la de Campeche, para que se derogue la circular que permite á los buques extranjeros hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la República.

Tambien manifiesta que no apoya lo

iniciado acerca de la protesta constitucional que deben prestar los ministros de los diferentes cultos.

Resérvese al Congreso.

De la propia Legislatura participando haber clausurado el segundo período de sus sesiones.

De enterado.

De la de Colima participando haber clausurado el segundo período de sus sesiones.

De enterado.

De la de Yucatan participando haber abierto un período de sesiones extraordinarias á que fué convocada.

De enterado.

Del gobierno de Colima, los decretos del núm. 180 al 184 expedidos por la Legislatura del Estado.

Recibo.

Del prefecto político de Zumpango, manifestando no haber tenido verificado las elecciones en ese distrito.

A la comision de Gobernacion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

Sesion del dia 3 de Agosto de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.

Estando presente el número competente de ciudadanos diputados y senadores se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion verificada el dia 27 del mes próximo pasado, y puesta á discusion sin ella fué aprobada.

La secretaria dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría de Relaciones Exteriores, acompañando ejemplares de la convencion de 29 de Abril último, en que se prorogan hasta el 20 de Noviembre del corriente año, las funciones del árbitro de la comision de reclamaciones entre México y los Estados Unidos del Norte.

Recibo y repártanse.

De la de Gobernacion, trascribiendo notas del gobernador de Guanajuato,

en las que manifiesta no haber tenido lugar las elecciones en los distritos de Santa Cruz, San Francisco del Rincon y Leon.

A la comision de Gobernacion.

De los distritos electorales de Axtlan, Huetamo, Irapuato, Maravatío, Morelia, Tacámbaro, primero de Tepic, Xochimilco, noveno de Veracruz y sexto de esta Capital, remitiendo copias de las actas de elecciones verificadas para Presidente de la República, magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la Nacion.

Resérvense para la Cámara de Diputados.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 10 de Agosto de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.

Con el número competente de ciudadanos diputados y senadores se abrió la sesion.

Fuó dada lectura al acta de la sesion verificada el dia 3 del mes corriente, y puesta á discusion sin ella se aprobó.

La secretaria dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Legislatura de Durango, acompañando el expediente sobre elecciones habidas en ese Estado para primer senador suplente al Congreso General.

Recibo y al Senado.

De la de Durango, participando haber abierto el último período de sus sesiones ordinarias.

Enterado.

De los gobiernos de Colima y Chiapas, acompañando ejemplares de los decretos expedidos en ambos Estados.

Recibo y al archivo.

De los de Guanajuato y Zacatecas,

manifestando, el primero no haber tenido lugar elecciones en los dos primeros distritos del Estado, y el otro en ninguno.

A la comision de Gobernacion.

De los distritos electorales de Villa Alvarez, Ario de Rosales, Celaya, Colima, Guanajuato (capital), Jilotepec, Linares, Villa de Mascota, Matamoros, Orizaba, Salamanca, Tacubaya, Tancitaro, Teocaltiche, Tejupilco, Tihuatlan y Zitácuaro, remitiendo las actas de elecciones para Presidente de la República, magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la Nacion, verificadas en los distritos respectivos.

Resérvense para la Cámara de Diputados.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 19 de Agosto de 1876.

Presidencia del C. Saavedra.

Comunicaciones.—Proposicion del C. Gochicoa para que se cite á juntas preparatorias al Congreso para el dia 5 del próximo Setiembre; aprobada.—Proyecto de ley del C. Gochicoa para que se proceda á verificar elecciones de diputados en los distritos de Zamora y Almoloya; aprobado.

Habiéndose reunido el número competente de ciudadanos diputados y senadores se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion verificada el dia 10 del mes actual, la que puesta á discusion sin ella fué aprobada.

En seguida el ciudadano secretario dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Legislatura del Estado de México, participando haber abierto el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Enterado.

Del gobierno de Sinaloa, manifestando que por haber sido declarado en sitio el Estado se encargó de los mandos político y militar el C. Francisco O. Arce, así como del desempeño de la secretaría el C. Felipe Martinez.

Enterado.

Del de Colima, remitiendo un decreto en el que impone al Estado una contribucion para cubrir el déficit del presupuesto de egresos del mismo.

Recibo.

Del de Michoacan, igualmente acompañando otro decreto que establece las reglas para expedir documentos aduanales libres de derechos.

Enterado.

Del C. J. L. Camarena, protestando

contra la declaracion que hizo el Senado el 8 del mes próximo pasado.

Al archivo.

De los distritos electorales de Jiquilpan, La Piedad, Tlalpam, Purépero, Uruápan, Zamora, así como tercero y cuarto de esta capital, remitiendo las actas de elecciones para Presidente de la República, magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia, lo mismo que procurador general de la Nación, verificadas en sus respectivos distritos.

Resérvense para la Cámara de Diputados.

El C. SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

“Pido á la Comision Permanente del Congreso de la Union, que con dispensa de trámites se sirva aprobar el siguiente

ACUERDO.

“La primera junta preparatoria de las Cámaras de Diputados y Senadores, tendrá lugar el próximo 5 de Setiembre.”

“Salon de sesiones de la Cámara de Diputados. México, Agosto 19 de 1876.—Gochicoa.”

Como lo solicita el C. Gochicoa, ¿se le dispensan los trámites?

Están dispensados.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobado.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

“Pido á la Comision Permanente del Congreso de la Union, que con dispensa de trámites se sirva admitir á discusion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Se procederá á hacer elecciones de diputados propietario y suplente en el Distrito de Zamora del Estado de Michoacan, y en el de Almoloya del Estado de México, debiendo tener lugar las elecciones primarias el segundo domingo de Setiembre próximo, y las secundarias el cuarto domingo del mismo mes.”

“Salon de sesiones de la Cámara. México, Agosto 19 de 1876.—Gochicoa.”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Gochicoa.

El C. GOCHICOA.—No es desconocida para los ciudadanos que forman la Comision Permanente la necesidad que hay de que todos los distritos estén representados en la Cámara Federal.

Por circunstancias excepcionales los distritos de Zamora y de Almoloya se encuentran sin representacion, y ahora que está próxima la apertura del tercer período de sesiones me ha parecido conveniente que se dé cumplimiento á esta necesidad.

Estas son las razones que he tenido para someter á vuestra deliberacion el

proyecto de ley que he tenido el honor de presentar y al que suplico ós sirvais concederle vuestro voto de aprobacion.

El C. SECRETARIO.—Como lo solicita el C. Gochicoa, ¿se le dispensan los trámites al proyecto de ley que ha presentado?

Están dispensados.

Está á discusion en lo general.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar en lo general?

Ha lugar por unanimidad de 17 votos.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente

MINUTA.

“Artículo único. Se procederá á hacer elecciones de diputados propietario y suplente en el distrito de Zamora del Estado de Michoacan, y en el de Almoloya del Estado de México, debiendo tener lugar las elecciones primarias el segundo domingo de Setiembre próximo, y las secundarias el cuarto domingo del mismo mes.”

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.